

ACTA SESIÓN N°540

En la ciudad de Santiago, a 25 de julio de 2014, siendo las 10:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo, y el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Reclamo C613-14 presentado por don Jorge Hernández en contra de la Municipalidad de Vichuquén.
- b) Amparo C929-14 presentado por el Colegio de Ópticos y Optómetras de Chile A.G. en contra del Servicio de Salud Ñuble.
- c) Amparo C989-14 presentado por don Víctor Manuel Cáceres Peña en contra de la Municipalidad de Los Lagos.
- d) Reclamo C1163-14 presentado por don Juan Pérez Pérez en contra del Servicio de Salud Araucanía Norte.
- e) Amparo C839-14 presentado por don Patricio San Martín Díaz en contra de la Municipalidad de Recoleta.
- f) Amparo C1111-14 presentado por doña María Gabriela Santibáñez Flores en contra del Ministerio de Educación.



- g) Amparo C1026-14 presentado por don Joaquín Guzmán Arriagada en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- h) Amparo C799-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- i) Amparo C254-14 presentado por don Luis Narváez Almendras en contra del Consejo de Defensa del Estado.
- j) Amparo C977-14 presentado por don Mauricio Cortés Márquez en contra de la Municipalidad de Olmué.
- k) Amparo C794-14 presentado por doña Angélica Briones Romero en contra de la Inspección Comunal del Trabajo de Curanilahue.
- l) Amparo C912-14 presentado por don Armando Guerra en contra de la Corporación Municipal de La Serena.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Dirección de Fiscalización da cuenta del cumplimiento del caso rol C1661-13, prestando por doña Francisca Skoknic en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL).


El Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, Sr. Sebastián Vera, informó la denuncia de incumplimiento de la decisión del Amparo C1661-13 (Francisca Skoknic contra MINREL). Al respecto señaló que el Consejo acogió el amparo ordenando a la Cancillería hacer entrega a la parte solicitante de la totalidad de la información requerida. Indicó que tanto al




momento de responder la Solicitud de Acceso a la Información como al evacuar sus descargos la Cancillería invocó como causal legal el artículo 21 N°1 letra c) de la Ley de Transparencia. En etapa de cumplimiento de la decisión el MINREL hizo entrega a la solicitante de recortes de prensa y señaló que no tenía parte de la información requerida. Ante esta situación la reclamante denunció al ante el Consejo el incumplimiento de la decisión, razón por la cual se ofició al MINREL quien en respuesta reconoció la existencia de información e invocó en esta etapa, de manera extemporánea, causales legales de secreto y reserva para denegar la información.

ACUERDO: El Consejo Directivo por la unanimidad de los miembros presentes acordó oficiar al MINREL indicándole la extemporaneidad de sus alegaciones; que éstas debieron alegarse en la etapa procesal respectiva y que hicieran entrega de la información.

Siendo las 12:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/dgp



